

DOCUMENTO ORIENTADOR  
TERCERA INSTANCIA INSTITUCIONAL:

**“ENTORNOS DE BIENESTAR. LA IMPORTANCIA DE LOS VÍNCULOS”**

*Gran desafío:*

*ofrecer condiciones inéditas que den lugar a que cada uno, cada una,  
docentes y alumnos, desplieguen su potencia y, a la vez,  
perciban que sus presencias son importantes.  
No es lo mismo lo que puede armarse en una clase  
si estamos -todos y cada uno/a- o no.*

*(Duschatzky, 2024)*

**PROPUESTA DE TRABAJO INSTITUCIONAL SOBRE EL SOSTENIMIENTO Y/O  
CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS DE BIENESTAR Y LA IMPORTANCIA DE LOS  
VÍNCULOS EN LA ESCUELA POSIBLE.**

En función de la propuesta del Ministerio de Educación sobre la capacitación de “Formación Situada Córdoba - 2025” y a partir de la implementación y consolidación de políticas educativas con enfoque de bienestar en el marco del TranFORMAR@Cba, los/las invitamos a profundizar en la línea de **Bienestar Educativo**.

Sabemos que las instituciones educativas se ven atravesadas por situaciones emergentes, de conflicto, que generan malestar e irrumpen en la vida cotidiana escolar poniendo en tensión la convivencia, el clima institucional y la tarea. El enfoque de bienestar no pretende desconocerlas, sino que propone, y anima a la identificación y potenciación de acciones, iniciativas y prácticas que todos los días supervisores/as, directivos, docentes, estudiantes, familias y demás actores de la comunidad educativa, llevan adelante, promoviendo y estimulando el desarrollo integral de estudiantes y docentes. Esto es posible a través de la construcción de herramientas y de oportunidades para la creación de entornos y de vínculos que propicien buen trato, una convivencia democrática, salud integral, trabajo colaborativo, acciones de cuidado de sí y de otras/os, reconocimiento y respeto de cada miembro de la comunidad.

**OBJETIVOS:**

**General**

- Favorecer la implementación de las políticas públicas educativas con enfoque de bienestar, promoviendo el reconocimiento, la creación y el fortalecimiento de entornos educativos de bienestar, estudiantil y docente, para garantizar trayectorias educativas continuas, completas y de calidad.

## Específicos

- Propiciar la construcción de condiciones para que cada institución educativa, de forma situada, pueda integrar la perspectiva de bienestar a sus prácticas cotidianas.
- Promover el reconocimiento de los principios que sustentan la política de bienestar para analizar, resignificar y/o rediseñar acciones, iniciativas, prácticas que forman parte del proyecto institucional de bienestar educativo, con impacto en los aprendizajes y en el cuidado de las trayectorias.
- Generar un acercamiento y aproximación a los documentos producidos por el Ministerio de Educación, en el marco de bienestar, para facilitar la apropiación de esta perspectiva, su conceptualización, y su implementación en las prácticas educativas.

## I.- ESQUEMA CONCEPTUAL

A fin de facilitar la lectura del documento “BienCBA Políticas educativas con enfoque de bienestar”,<sup>1</sup> compartimos a continuación un breve esquema conceptual.

### ¿Qué es bienestar educativo?

Las políticas de Bienestar Educativo identifican y potencian aquellas acciones e iniciativas que cotidianamente docentes, equipos directivos, estudiantes y demás actores de la comunidad educativa realizan, promoviendo y estimulando el desarrollo integral de estudiantes y docentes mediante prácticas habilitantes, protagónicas y creativas, que aportan a la construcción de la escuela como espacio de cuidado, convivencia, desarrollo humano y emancipación, favoreciendo el bien-estar en el trabajo cotidiano de garantizar trayectorias educativas con aprendizajes de calidad.

### ¿En qué se fundamenta este enfoque integral e integrado?

Se fundamenta en tres pilares: el desarrollo integral, el enfoque de derecho y acciones positivas de promoción.

- **El Desarrollo integral.** La perspectiva de bienestar supone un modo de mirar y abordar las relaciones y prácticas educativas atendiendo a todas las dimensiones del desarrollo de las personas (físico, cognitivo, emocional, espiritual y social), asumiendo de esta manera una perspectiva holística acorde a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

<sup>1</sup> <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/doc/biencba.pdf>

- **Enfoque de derecho:** La educación es considerada un derecho que hace posible todos los derechos. El enfoque de derechos promueve una serie de **principios** reconocidos por el derecho internacional, regional y nacional que interrelacionados, orientan las políticas, acciones, iniciativas y prácticas para garantizar, generar y facilitar entornos educativos más habitables. Una característica nodal de este enfoque es que siempre busca potenciar y fortalecer a todas las personas para que puedan ejercer por sí mismas sus derechos.
- **Acciones positivas de promoción:** se profundiza en la generación y fortalecimiento de acciones e iniciativas de promoción, que garanticen el derecho a aprender, desarrollando al máximo posible cada dimensión del ser humano. Desde este pilar, se trata entonces de identificar aquellas prácticas que la escuela lleva adelante y resignificarlas desde la promoción, transformándolas en prácticas habilitantes, protagónicas, creativas, novedosas, mediadas por lo estético, lo lúdico y el arte.

#### ¿Qué incluye esta perspectiva de Bienestar Educativo?

- **Bienestar estudiantil** considera a las y los estudiantes como sujetos de derechos, protagonistas de sus procesos de aprendizaje y con participación activa, en condiciones de igualdad en el marco de vínculos de convivencia y cuidado.
- **Bienestar docente:** Considera a cada docente como persona integral dentro del ejercicio del rol y función pedagógica, social y cultural, atendiendo a las condiciones de salud integral, hábitos saludables, modos comunicacionales, vinculares y aspectos organizacionales e institucionales, que afectan de alguna manera su bienestar, entre otros.

#### Principios de bienestar educativo

Una política de Bienestar se materializa y sostiene en la interrelación e interjuego de dimensiones y los principios que se desprenden de los tres pilares que mencionamos anteriormente (desarrollo integral, enfoque de derechos, acciones de promoción). Estos principios **se constituyen en orientadores y guías desde las cuales ejecutar y evaluar iniciativas; diseñar políticas públicas y rediseñar prácticas que favorecen el reconocimiento, la creación y/o el fortalecimiento de entornos educativos de bienestar.** Algunos de los principios que están presentes en mayor o menor medida en las escuelas y fueron reconocidos en el documento BienCBA son: **autonomía, participación protagónica, cuidado (autocuidado y cuidado de otras/otros), convivencia y buenos tratos, igualdad y no discriminación, afectividad, proyecto de vida, salud y desarrollo integral, vínculos de cuidado y protección, acceso a bienes culturales y sociales, disfrute y recreación,** entre otros.

Para profundizar, les compartiremos un breve glosario donde se define de forma general cada uno de los principios, como base para iniciar el análisis.

## II.- LA INVITACIÓN

Estimadas/os supervisoras/es, equipos directivos y docentes, esta **tercera instancia de formación situada** nos ofrece la oportunidad de poner en valor y reconocer como objeto de trabajo a los vínculos que construimos diariamente en la escuela, en el marco de una política de bienestar y de una cultura de cuidado, que habilite modos innovadores, creativos, revitalizadores de ser y estar en la escuela, como espacio de desarrollo humano y con sentido emancipador.

Los/as invitamos a que de manera institucional puedan visualizar o identificar en sus iniciativas, acciones y/o prácticas pedagógicas-socioeducativas, los **principios** anteriormente compartidos a fin de potenciar dichas acciones, desde un enfoque de bienestar en el marco del TransformarCBA.

En otras palabras, retomar desde esta perspectiva, **lo que ya venimos haciendo en nuestra escuela o comunidad**, dándonos la oportunidad de hacerlo consciente como práctica que aporta al desarrollo integral, resignificándola, potenciándola y haciéndola parte de nuestro proyecto institucional.

### Agenda de trabajo

- Análisis institucional en base a los principios de bienestar educativo.
- La presencia de los principios en la escuela: cómo se visualizan e identifican en cada una de las prácticas, acciones e iniciativas educativas en nuestra escuela. Lectura, revisión y reflexión en torno a los principios.
- Elección de al menos una práctica, acción y/o iniciativa educativa presente en su escuela, para analizar, resignificar y/o rediseñarla en el marco conceptual de bienestar, para ser incorporado al Plan de Mejora Institucional.

### ALGUNAS CLAVES PARA TRABAJAR INSTITUCIONALMENTE UN PROYECTO QUE PROMUEVA EL BIENESTAR EDUCATIVO

1.- Trabajar las dimensiones del desarrollo (social, físico, cognitivo, emocional, espiritual), los derechos y los principios de forma interrelacionada, interdependiente y simultánea. De esta manera una acción se vuelve integral.

2.- Abordar los principios desde lo intersubjetivo, lo institucional, social, colectivo, conjuntista y vincular. Es decir, relacional.

3.- En base a las experiencias de las escuelas, las acciones e iniciativas que generan bienestar suelen potenciar o generar prácticas habilitantes, protagónicas y creativas, caracterizada por el diálogo, buenos tratos, disfrute, satisfacción, recreación, que posibilitan el encuentro; son novedosas, divertidas, artísticas, estéticas; reconocen y legitiman a las personas que participan, favoreciendo el protagonismo, la convivencia, la confianza, el cuidado y lo lúdico.





*“Todas las estrellas, amores, bosques y canciones esperan*

*en el interior de una semilla”*

Camarena, C. y Freixa, V. (2021)